000150

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 235 -2016-MDJN/A

Jesús Nazareno, 29 SEP 2016

VISTO:

El informe N°568-2016-MDJN-SGDUR/YSL, de fecha 26 de setiembre del 2016, libre disponibilidad de terreno para la ejecución del proyecto " Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en los Anexos de Rumichaca, Rumichaca Baja, Santo Domingo de Muyurina, San Miguel de Ayacucho y Yacucuica, Distrito de Jesús Nazareno- Huamanga- Ayacucho"

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Articulo II del Título Preliminar, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley Nº 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, se declara a los servicios de saneamiento como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el ambiente;

Que, el literal a) del artículo 11 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo Nº 023-2005-VIVIENDA, establece que corresponde al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, formular, normar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar la política nacional y acciones del sector en materia de saneamiento y evaluar permanentemente sus resultados, adoptando las correcciones y demás medidas que correspondan;

El informe N°568-2016-MDJN-SGDUR/YSL, de fecha 26 de setiembre del 2016, la Arquitecta Yusi Socualaya Lara, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita el reconocimiento de libre disponibilidad de terreno para la ejecución del Proyecto **" Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en los Anexos de Rumichaca, Rumichaca Baja, Santo Domingo de Muyurina, San Miguel de Ayacucho y Yacucuica, Distrito de Jesús Nazareno- Huamanga- Ayacucho", con código SNIP N° 363829**, siendo requisito indispensable para la presentación y su aprobación ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento , a quien se solicitó el financiamiento para su ejecución cumpliendo del Numeral 14.4 , Documentos que Garanticen la Libre Disponibilidad de Terreno,

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso, de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

000143

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, la libre disponibilidad de terrenos para la Ejecución del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en los Anexos de Rumichaca, Rumichaca Baja, Santo Domingo de Muyurina, San Miguel de Ayacucho y Yacucuica, Distrito de Jesús Nazareno-Huamanga- Ayacucho", con código SNIP N° 363829**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la presente Resolución a la Gerencia Municipal , Dirección General de Administración, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para los fines que estime correspondiente

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE